



ENERO
31
2026



MEETING
ISLA DE
LANZAROTE
CIUDAD DEPORTIVA LANZAROTE

Cabildo de Lanzarote
Servicio Insular de Deportes

FCA
ATLETISMO CANARIO



Meeting Isla de Lanzarote- Ciudad Deportiva Lanzarote

31 de enero de 2026

CLÁUSULA DE GÉNERO La Federación Canaria de Atletismo (FCA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Normativa de Campeonatos de Canarias se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

El **Cabildo Insular de Lanzarote**, con la colaboración de la Federación Canaria de Atletismo, organizará el **Meeting Isla de Lanzarote – Ciudad Deportiva Lanzarote**, en la pista de **La Ciudad Lanzarote** el día 31 de enero 2026.

Art. 1. Participación:

La participación en el Meeting Isla de Lanzarote – Ciudad Deportiva Lanzarote está reservada para aquellos atletas que dispongan de una licencia federativa de atletismo vigente de la Federación Canaria de Atletismo (FCA). Es imprescindible que la licencia esté en vigor en el momento de la celebración del evento, asegurando así que todos los participantes cumplen con los requisitos federativos establecidos.

No obstante, la simple posesión de la licencia federativa no garantiza automáticamente la participación en la competición. Será la organización del evento la encargada de revisar y validar cada inscripción presentada, determinando la admisión definitiva de los atletas interesados en participar. De este modo, se vela por el correcto desarrollo del evento y el cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los listados de atletas admitidos se publicarán el miércoles 21 de enero en la web www.atletismocanarias.es

Art.2. Inscripciones

Los clubes deberán realizar las inscripciones a través de la plataforma CALL ROOM de la RFEA: <https://rfeacontent.es/callroom.html>

Los atletas independientes, de igual manera, también podrán inscribirse a través de la misma plataforma.

El plazo de inscripción estará abierto hasta el **martes 20 de enero de 2026.**

Art. 4. Horarios:

Horario Provisional

Masculino	Hora	Femenino
60 ml (local)	15.00	
	15.15	60 ml (local)
500 ml (Sub8 y Sub10)	15.30	
	15.35	500 ml (Sub8 y Sub10)
500 ml (Sub12 y Sub14)	15.40	
	15.45	500 ml (Sub12 y Sub14)
Pértiga	16.00	Triple Salto
60 m. 1 ^a semifinal		
60 m. 2 ^a semifinal	16.03	
60 m. 3 ^a semifinal	16.09	
60 m FEDDI Serie B	16.12	
60 m FEDDI Serie A	16.15	Peso Sub16 y Sub18
	16.18	60 m. 1 ^a semifinal
	16.21	60 m. 2 ^a semifinal
	16.24	60 m. 3 ^a semifinal
400 m. Serie C	16.35	
400 m. Serie B	16.38	
400 m. Serie D	16.41	
	16.44	400 m. Serie C
	16.47	400 m. Serie B
	16.50	400 m. Serie C
800 m	17.00	
	17.10	1.500 m
60 ml Final	17.20	
Longitud		
	17.23	60 ml final
	17.35	60 mv
2.000 marcha mixta	18.05	2.000 marcha mixta
3.000 ml	18.20	



Transporte: El **Cabildo Insular de Lanzarote** pondrá a disposición de todos los atletas que participen el día de la competición un servicio de transporte. Este servicio cubrirá el trayecto entre el Aeropuerto y la Ciudad Deportiva de Lanzarote, así como el regreso al Aeropuerto una vez finalizada la competición.

Para poder hacer uso de este transporte, es imprescindible que los interesados envíen sus solicitudes a la dirección de correo electrónico competiciones@atletismocanarias.es antes del 20 de enero de 2026.

Art. 4. Premiación:

Recibirán premios en metálico las tres mejores marcas masculinas y femeninas, determinadas por puntuación internacional de todas las pruebas:

1. Primer premio: 300,00€
2. Segundo premio: 200,00€
3. Tercer premio: 100,00€

Los atletas de la FEDDI serán reconocidos con tres trofeos para los puestos primero, segundo y tercero, y recibirán premios en material deportivo.

Art.5. Normativa aplicable:

Todo lo no previsto en esta normativa se regirá por las normas establecidas por la World Athletics y la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). Esto implica que cualquier aspecto, situación o detalle que no haya sido especificado expresamente en la presente normativa se resolverá siguiendo los criterios y disposiciones que dictan los organismos mencionados, asegurando así la correcta interpretación y aplicación de las reglas en la competición.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de enero de 2026